



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez este proceso de Pertenencia, informándole que mediante memorial arrimado el 7 de octubre de 2020 el mandatario judicial de los codemandados Luz Mary Castaño Zapata, heredera de Luis Gonzalo Castaño Quintero y Otros presenta desistimiento de las excepciones de mérito formuladas, petición que se encuentra coadyuvado únicamente por la mandataria judicial de la Constructora Berlín S.A.S. Se solicita no haya condenada en costas.

Manizales, 9 de octubre de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Secretaria

170014003009-2018-00489

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso verbal sumario de pertenencia, y para los efectos indicados en el artículo 316 numeral 4o del CGP, se da traslado por el término de tres -3- días a las partes que no coadyuvaron la solicitud de desistimiento de las excepciones de mérito, arrimada el 7 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

J U E Z

0

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No 124 de octubre 23 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e734ebbbe06f856b802471cbe81f83501b26784a7b8749de8165136206f69c41**
Documento generado en 22/10/2020 01:16:51 p.m.